

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/12/24 Hs. 12:40
Numero:	1306 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

LEG 3115.

NOTA N° 17824

Letra: BSF

Ushuaia, 02 de Noviembre de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Mediante las Ordenanzas Municipales N° 5347 y 5348 aprobadas en el año 2017 y promulgadas a través de los Decretos 1773/2017 y 1774/2017 respectivamente, se aprobaron diferentes gravámenes para los casos de excepciones al Código de Planeamiento Urbano.

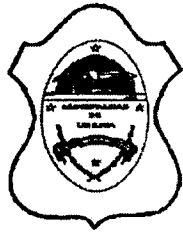
Sin embargo, hasta el presente las mismas no han sido aplicadas, aun cuando si se han otorgado excepciones a los Códigos que se traducen en beneficios económicos para quienes las obtuvieron.

La aplicación de estas ordenanzas, de alguna manera podría colaborar en desalentar situaciones de excepción que usualmente se solicitan, pero a la vez significaría un ingreso a las arcas municipales que en la actualidad no se perciben.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el proyecto de resolución que se acompaña.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda informe la razones por la cuales no han sido reglamentadas ni aplicadas hasta la fecha las Ordenanzas N° 5347 y 5348 ambas del año 2017.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia